



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2303

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.983-2.023
40 AÑOS DE FUNDACION

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.893/23, a través del cual se tramita la adquisición de mobiliario para el CDI - Barrio Villa Vengochea, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 83/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/12 del Expediente N° 4050-240.893/23, obra la solicitud de pedido N° 1.837 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de mobiliario para el CDI - Barrio Villa Vengochea, según se detalla en la misma;

Que a fs. 16 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1898 por un valor de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.783.510,59.) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 18 para que presenten cotización;

Que a fs. 23/24 y 25/26, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." por un valor de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.783.510,59.-) y "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.849.100,00.-);

Que a fs. 27 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 83/2.023 de fecha 26 de julio 2.023;

Que a fs. 28/31 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Doña Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." por un valor de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.783.510,59.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 83/2.023, para proceder a la adquisición ----- de mobiliario para el CDI - Barrio Villa Vengochea, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.783.510,59.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 83/2.023 al proveedor "CREAR ----- CONSTRUCCIONES S.A.", con domicilio en la calle Almirante Brown N° 1.440, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la adquisición de mobiliario para el CDI - Barrio Villa Vengochea, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.783.510,59.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1898, obrante a fs. 16 del Expediente 4050-240.893/23.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2304

"1.983-2.023"
40 AÑOS DE DEPARTAMENTO

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.325/23, a través del cual se tramita la adquisición de artículos de limpieza para Deposito de Compras, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 84/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-242.325/23, obra la solicitud de pedido N° 1.873 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza para Deposito de Compras, según se detalla en la misma;

Que a fs. 7 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1904 por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.265.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14/15 y 17/18, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "MARIN SILVIA" por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.265.500,00.-) y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.295.910,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 84/2.023 de fecha 21 de julio 2.023;

Que a fs. 20/24 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Doña Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARIN SILVIA" por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.265.500,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 84/2.023, para proceder a la adquisición de artículos de limpieza para Deposito de Compras, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.265.500,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 84/2.023 al proveedor "MARIN SILVIA", con domicilio en la calle Almirante Brown N° 124, Luján, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la adquisición de artículos de limpieza para Deposito de Compras, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.265.500,00.-);

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1904, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-242.325/23;

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes;

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago;

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese;

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.198 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.682-2.023
40 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 2305

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.007/23 Cuerpo 1 y 2, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 43/2.023, para la obra "Instalación de Acondicionamiento Térmico en la Escuela Secundaria Nro. 2 e I.S.F.D. N° 188", que fuera convocada por el Decreto N° 1.682/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 204 del Expediente N° 4050-241.007/23 Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 43/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A." y "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 205/206 del precitado expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 208 se halla inserta *Acta de Comisión Evaluadora*, que considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la de la Firma CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A. por un monto de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 25/100 (\$41.951.324,25.-);

Que a fs. 211 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 212 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma " CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A. ", con ----- domicilio legal en la calle San Martín Nro. 907, de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 43/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.682/23, por un valor de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 25/100 (\$41.951.324,25.-), para la "Instalación de Acondicionamiento Térmico en la Escuela Secundaria Nro. 2 e I.S.F.D. N° 188".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos 1-1588, obrante a Fs. 60 del Expediente 4050-241.007/23 Cuerpo 1.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.199 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.933-2.023
40/2023-2023

N° 2306

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.608/23, a través del cual la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" la ejecución del Programa "Rodríguez Saludable"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Rodríguez Saludable", tiene por objeto brindar charlas y talleres, que promuevan el cuidado del medio ambiente en el marco de la práctica de actividades deportivas y el cuidado de la naturaleza, promoción del derecho a la salud, al deporte, educación a la recreación y a un medio ambiente sano;

Que las actividades y talleres se llevarán a cabo los días Sábados en las instalaciones de la Plaza central "Martín Rodríguez" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la ejecución del Programa -----
----- "Rodríguez Saludable", a llevarse a cabo los días Sábados en las
instalaciones de la Plaza central "Martín Rodríguez" de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2307

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.983-2.023

07/08/2023

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.542/23, por el cual el Señor Tomás Alejo LUBIAN (D.N.I. N° 45.038.054), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en el Campeonato Sudamericano de Judo a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción, Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-242.542/23, el Señor Tomás Alejo LUBIAN (D.N.I. N° 45.038.054), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en El Campeonato Sudamericano de Judo;

Que la participación deportiva mencionada se llevará a cabo a partir del día 15 a 18 de Agosto del Corriente año en la Ciudad de Asunción, Paraguay;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 20 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-);

Que a fs. 23 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Señor Tomás Alejo LUBIAN;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la participación del Señor Tomás -----
----- Alejo LUBIAN (D.N.I. N° 45.038.054), en el Campeonato Sudamericano de Judo a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción, Paraguay, desde el día 15 a 18 de Agosto de 2.023 en la Ciudad de Asunción, Paraguay.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en -----
----- el Campeonato Sudamericano de Judo del Señor Tomás Alejo LUBIAN (D.N.I. N° 45.038.054), otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de -----
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.201 (DOS MIL DOSCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2308

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.273/23 iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA con motivo de la realización de la obra: "Refacción Estructural en la E.P. Nro. 18 del Barrio Vista Linda", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinaria, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra: "Refacción Estructural en la E.P. Nro. 18 del Barrio Vista Linda";

Que, a fs. 23 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la Contratación Directa de la firma "Cooperativa de Trabajo Miñoto Limitada", y conforme lo dispuesto en el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que a fs. 38 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "Cooperativa de Trabajo Miñoto Limitada", la provisión de mano de obra y maquinaria para proceder a la ejecución de la obra: "Refacción Estructural en la E.P. Nro. 18 del Barrio Vista Linda", por el monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 94/100 (\$3.550.817,94.-).

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1966, obrante a fs. 37 del Expediente 4050-240.273/23.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.202 (DOS MIL DOSCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2309

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.003.2.023

07/08/2023

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.417/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de bidones de 20 litros para abastecer el Palacio Municipal, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 87/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-242.417/23, obra la Solicitud de Pedido N° 1.895 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de bidones de 20 litros para abastecer el Palacio Municipal, según se detalla en la misma;

Que a fs. 6 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1912 por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000,00.-) y "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-);

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 87/2.023 de fecha 25 de Julio 2.023;

Que a fs. 17/18 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Doña Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 87/2.023, para proceder a la adquisición de bidones de 20 litros para abastecer el Palacio Municipal, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 87/2.023 al proveedor "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO", con domicilio en la calle Artigas N° 1.338, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la adquisición de bidones de 20 litros para abastecer el Palacio Municipal, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1912, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-242.417/23.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2310

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.681-2.023
4072251284/23

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.284/23 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 42/2.023, para la ejecución de la obra de "Puesta en Valor de Veredas en el Casco Urbano", que fuera convocada por el Decreto N° 1.681/23, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 493 del Expediente N° 4050-241.284/23 Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 42/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." y "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 494/495 del precitado Expediente, se halla inserta la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 497/498 obra inserta el "Acta de Comisión Evaluadora", de la cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 196.093.624,98.-);

Que a fs. 501, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 502 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con ----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz N° 780, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 42/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.681/23, por un valor de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 196.093.624,98.-), para la ejecución de la obra de "Puesta en Valor de Veredas en el Casco Urbano".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1589, obrante a fs. 159, del Expediente 4050-241.284/23 Cuerpo 1.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.204 (DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2311

VISTO:

El Decreto N° 2.042/23 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se confirmó al Agente Municipal Don Carlos Gastón DI PALMA en el cargo de “Dirección de Planeamiento Urbano”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 50 la Dirección de Recursos Humanos advierte un error en el artículo 1° del Proyecto de Decreto que luce a fs. 45/45 vta., en cuanto al cargo que le fuera adjudicado al Agente Municipal Sr. Carlos Gastón DI PALMA;

Que, a fs. 51, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, corrobora el yerro deslizado en el Proyecto de Decreto en cuestión, en cuanto al cargo de designación invocado y manifiesta la necesidad de rectificar el artículo 1° del Decreto N° 2.042/23 en los términos allí indicados;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se subsane tal yerro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2.042/23, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, el que quedará redactado de la siguiente
manera, a saber:

ARTICULO 1°: De conformidad con el “Acta Final de Concurso” de fs. 40 del -----
----- presente Expediente N° 4.050-239.752/23; adjudicase a partir del día 3 de
Julio de 2.023, al Agente Municipal Señor Carlos Gastón DI PALMA (D.N.I. N°
26.529.845 – Legajo Interno N° 3.872), el “Concurso General Interno” para cubrir el
cargo de “Subdirección de Planificación de Obras” con CATEGORIA XXXII (TREINTA
Y DOS) del Escalafón “Personal Jerárquico” de la “Planta Permanente” de este
Municipio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de este
Departamento Ejecutivo, convocado por el Decreto N° 1.276/23. En virtud de ello,
déjase sin efecto la retención de cargo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N°
801/23”.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 3 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.205 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 2312

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.088-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.510/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" para la realización de un viaje de estudio traslado de los alumnos del Jardín de Infantes Nº 912 a realizar un viaje de estudios a la Granja "La Aurora"; y

CONSIDERANDO:

Que Directivos del Jardín de Infantes Nº 912 coordinaron una salida educativa a la Granja "La Aurora", por tal motivo solicitan el uso del "Micro Municipal" para el traslado de los alumnos y alumnas el día 3 de Noviembre del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", para ----- el traslado de los alumnos y alumnas del Jardín de Infantes Nº 912 a realizar un viaje de estudios a la Granja "La Aurora" ubicada en la Ciudad y Partido de Moreno el día 3 de Noviembre de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2206 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.903-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2313

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-242.575/23, iniciado por el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Festival de la Primavera" a llevarse a cabo los días 21, 22, 23 y 24 de Septiembre del corriente año en el Predio Estación Cultural;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Festival de la Primavera" a llevarse a cabo los días 21, 22, 23 y 24 de Septiembre del año 2.023 en el Predio Estación Cultural.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.207 (DOS MIL DOSCIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1 933-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ"

N° 2314

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.598/23, iniciado por la Señora Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLÁN , con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento denominado "*LA NOCHE DE LA NOSTALGIA*", a llevarse a los días 25 de Agosto y 22 de Septiembre del corriente año en el Museo Histórico Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es brindar un espacio destinado a artistas locales para presentar su espectáculo llamado "*La Noche de la Nostalgia*";

Que el evento se llevará a cabo el día 25 de Agosto y 22 de Septiembre del corriente año en las instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado "*LA NOCHE DE LA NOSTALGIA*", a llevarse a cabo el día 25 de Agosto y 22 de Septiembre de 2.023 en las Instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 03 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.208 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2315

1.580-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 1.580/23 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se procedió a disponer el otorgamiento de becas estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2.640 del Expediente N° 4050-240.841/2.023 Cuerpo 13, la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia Peña Hernández, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 1.580/23, debido a modificaciones en el listado de beneficiarios que se acompañó en forma oportuna y bajo el anexo I forma parte integrante del decreto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 1.580/23, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"Artículo 1°: Dispónese el otorgamiento de Trescientos Noventa y Cuatro ---
----- (394) becas estudiantiles, a los beneficiarios que se detallan
en listado adjunto, por un valor de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-), cada
una, pagaderos en dos cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00.-) cada
una, a abonar en los meses de Julio y Septiembre de 2.023, conforme listado
que se acompaña a fs. 2.632 a 2.639 en el Expediente N° 4050-240.841/23
Cuerpo 13, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante
del presente Decreto".-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.209 (DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE)



2204

UNIDAD	APellidos y Nombres Propietario	DNI	APPELLIDO Y NOMBRE NIÑO	DNI	DOMICILIO	BARRIO	VALOR FOM	VALOR FOM	VALOR FOM	CBH	CUB
1	Acosta Alicia	32244553	Alicia Acosta	4491417	Santa Rosa	Guemes	139643740	139643740	5270184959020232660117	2735248551	2735248551
2	Acosta Alicia	32244553	Alicia Acosta	4491417	Santa Rosa	Guemes	139643740	139643740	5270184959020232660117	2735248551	2735248551
3	Acosta Alicia	32244553	Alicia Acosta	4491417	Santa Rosa	Guemes	139643740	139643740	5270184959020232660117	2735248551	2735248551
4	Acosta Maria de los Angeles	34109100	Maria de los Angeles Acosta	34600772	San Martin y San Martin	Vista Linda	171933812	171933812	0140055703713756550984	27301087920	27301087920
5	Acosta Maria de los Angeles	34109100	Maria de los Angeles Acosta	34600772	San Martin y San Martin	Vista Linda	171933812	171933812	0140055703713756550984	27301087920	27301087920
6	Acosta Sandra	28247425	Sandra Acosta	40965067	Compu 870	Vista Linda	171933812	171933812	0140055703713756550984	27301087920	27301087920
7	Acosta Sandra	28247425	Sandra Acosta	40965067	Compu 870	Vista Linda	171933812	171933812	0140055703713756550984	27301087920	27301087920
8	Acosta Vanessa	34331074	Vanessa Acosta	53220770	San Nicolas y Crespo	San Martin	15354024	15354024	0110870730067004817887	27344330242	27344330242
9	Acosta Vanessa	34331074	Vanessa Acosta	53220770	San Nicolas y Crespo	San Martin	15354024	15354024	0110870730067004817887	27344330242	27344330242
10	Albarraquin Mercedes Lujan	34433024	Mercedes Lujan Albarraquin	35310441	San Nicolas y Crespo	San Martin	15354024	15354024	0110870730067004817887	27344330242	27344330242
11	Albomoz Gustavo Alejandro	25946235	Gustavo Alejandro Albomoz	48637631	Escalada 100	Los Naranjos	170246666	170246666	0110870730067004817887	273024062959	273024062959
12	Alegre Romina	32365240	Romina Alegre	52137751	Liniers 88	Guemes	151632107	151632107	0140055703713756550984	27333952405	27333952405
13	Alegre Romina	32365240	Romina Alegre	52137751	Liniers 88	Guemes	151632107	151632107	0140055703713756550984	27333952405	27333952405
14	Alegre Romina	32365240	Romina Alegre	52137751	Liniers 88	Guemes	151632107	151632107	0140055703713756550984	27333952405	27333952405
15	Amarillo Paola	41895748	Paola Amarillo	54751756	Av del Oeste y Cusicki	Guemes	151081831	151081831	0140055703713756550984	27418987405	27418987405
16	Amarillo Paola	41895748	Paola Amarillo	54751756	Av del Oeste y Cusicki	Guemes	151081831	151081831	0140055703713756550984	27418987405	27418987405
17	Antivero Aldina Ayelen	40761620	Ayelen Antivero	53920744	Warren de Urquiza y Puyredon	V Bergochica	13170041	13170041	0140055703713756550984	23407815294	23407815294
18	ANTUNEZ Beles	45338600	Beles Antunez	54598660	Ayacuchto S/N	Pique Gramadero	125594456	125594456	0140055703713756550984	27453386002	27453386002
19	Aquino Miriam	37250677	Miriam Aquino	48290842	Williams S/n	Pique Gramadero	125594456	125594456	0140055703713756550984	27453386002	27453386002
20	Aquino Yanel	36809098	Yanel Aquino	48290842	Williams S/n	V Bergochica	144351273	144351273	0110870730067004817887	2732506771	2732506771
21	Araña Amalia Beatriz	36524815	Amalia Beatriz Araña	54968522	Uruguay 3967	V Bergochica	138920288	138920288	0140055703713756550984	27460909897	27460909897
22	Araña Roxana	41887205	Roxana Araña	56402526	Av Argentina 1260	Alto del Oeste	132259433	132259433	01700435400000007236951	27352689151	27352689151
23	ARREGUIZ LORENA	28954081	Lorena Arreguiz	52772352	Las Arcañales y Carzenal	Los Naranjos	130580250	130580250	0140055703713756550984	27418987405	27418987405
24	ARREGUIZ LORENA	28954081	Lorena Arreguiz	52772352	Las Arcañales y Carzenal	Los Naranjos	130580250	130580250	0140055703713756550984	27418987405	27418987405
25	Arrea Mariana Gabriela	36375793	Mariana Gabriela Arrea	54516310	Williams y Azuay	El Orubi	136222281	136222281	0140055703713756550984	27363757831	27363757831
26	ASPELTER HELENA	95368700	Helena Aspelter	54920596	El Arsenal y San Martin	Guemes	130351118	130351118	0140055703713756550984	27955887961	27955887961
27	AVALOS DAMA	34852871	Dama Avalos	54920596	El Arsenal y San Martin	Pique Joy	130351118	130351118	0140055703713756550984	27348526713	27348526713
28	Avalos Lorena Beatriz	31823488	Lorena Beatriz Avalos	54920596	El Arsenal y San Martin	Agua de Oro	130351118	130351118	0140055703713756550984	27348526713	27348526713
29	Avalos Lorena Beatriz	31823488	Lorena Beatriz Avalos	54920596	El Arsenal y San Martin	Agua de Oro	130351118	130351118	0140055703713756550984	27348526713	27348526713
30	AVILA MARY	24272888	Mary Avila	50719738	San Jose 2879	Vista Linda	136483929	136483929	0140055703713756550984	27318234669	27318234669
31	Ayala Karina	36254113	Karina Ayala	30310128	Ituzingo 1746	Vista Linda	136483929	136483929	0110870730067004817887	2736393194	2736393194
32	Ayala Yanella Verónica	34957191	Yanella Verónica Ayala	50856197	Alcornoque 1158	Guemes	134254678	134254678	0110870730067004817887	23262541134	23262541134
33	Baez Inezolva Ana	94493607	Inezolva Ana Baez	54302412	Nicochoa 1158	Pico Rolo	131451574	131451574	0110870730067004817887	27346871814	27346871814
34	Baigorry Elisa Noemi	28740618	Elisa Noemi Baigorry	48637739	Fiz Roy 100 E/ Mercedes y Hugson	Los Naranjos	130438952	130438952	0110870730067004817887	27944909070	27944909070
35	Balbani Patricia	28543965	Patricia Balbani	52718753	Liniers 96	Vista Linda	154689102	154689102	07200724300000017763865	27265439654	27265439654
36	Balbani Patricia	28543965	Patricia Balbani	52718753	Liniers 96	Vista Linda	154689102	154689102	07200724300000017763865	27265439654	27265439654
37	Balboa Gabriela	26654951	Gabriela Balboa	52126816	Cuba 480	Guemes	1128177426	1128177426	0140055703713756550984	27300281597	27300281597
38	Balboa Gabriela	26654951	Gabriela Balboa	52126816	Cuba 480	Guemes	1128177426	1128177426	0140055703713756550984	27300281597	27300281597
39	Balboa Gabriela	26654951	Gabriela Balboa	52126816	Cuba 480	Guemes	1128177426	1128177426	0140055703713756550984	27300281597	27300281597
40	BARGAS LUISE	22229884	Luisa Bargas	51251522	Pilagoras	V. Arriaz	124958034	124958034	0140055703713756550984	2022298846	2022298846
41	Barrantos Elisa Beatriz	36174198	Elisa Beatriz Barrantos	50892561	Saldias 610	Los Naranjos	130373904	130373904	0110870730067004817887	27361741985	27361741985
42	Barrantos Elisa Beatriz	36174198	Elisa Beatriz Barrantos	50892561	Saldias 610	Los Naranjos	130373904	130373904	0110870730067004817887	27361741985	27361741985
43	Barrionuevo Mara	33060653	Mara Barrionuevo	49727364	Arenales y Brasil	Los Naranjos	134187857	134187857	0110838730033819097329	27330606538	27330606538
44	Barrionuevo Mara	33060653	Mara Barrionuevo	49727364	Arenales y Brasil	Alto del Oeste	134187857	134187857	0110838730033819097329	27330606538	27330606538
45	Barrionuevo Jessica	27451984	Jessica Barrionuevo	54354463	Paraguay 4820	Alto del Oeste	151267174	151267174	0110870730067004817887	27274518648	27274518648
46	Barrionuevo Jessica	27451984	Jessica Barrionuevo	54354463	Paraguay 4820	Alto del Oeste	151267174	151267174	0110870730067004817887	27274518648	27274518648
47	Barricó Nancy	41242871	Nancy Barricó	50792676	Paraguay 4820	Los Viveros	119248225	119248225	0110870730067004817887	23412428714	23412428714
48	Barricó Nancy	41242871	Nancy Barricó	50792676	Paraguay 4820	Los Viveros	119248225	119248225	0110870730067004817887	23412428714	23412428714
49	BARTOLUCHE LUJANA	1400747	Lujana Bartolucche	48041718	Sarmiento 280	Los Arroyos	130119581	130119581	0110870730067004817887	27174007476	27174007476
50	Bartolucche Lujana	1400747	Lujana Bartolucche	48041718	Sarmiento 280	Los Arroyos	130119581	130119581	0110870730067004817887	27174007476	27174007476
51	BARTOLUCHE LUJANA	1400747	Lujana Bartolucche	48041718	Sarmiento 280	Los Arroyos	130119581	130119581	0110870730067004817887	27174007476	27174007476
52	BARTOLUCHE LUJANA	1400747	Lujana Bartolucche	48041718	Sarmiento 280	Los Arroyos	130119581	130119581	0110870730067004817887	27174007476	27174007476
53	BENAVIDEZ ROMINA	31639317	Romina Benavidez	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
54	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
55	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
56	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
57	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
58	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
59	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
60	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
61	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
62	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
63	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
64	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
65	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
66	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
67	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
68	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes	1128708127	1128708127	0140055703713756550984	27231880955	27231880955
69	Brites Claudia	23188095	Claudia Brites	47985580	July 205	Guemes					



72	RODRIGUEZ MARIANA	40613303	MIRANDA, GARCIA, COLLIER	74000000	21	1525	11169	ES	0110670730067003493334	27405480372
73	RODRIGUEZ MARIANA	74991993	Bentley, Garmelo	42120030	33	1235	17601	EP14	0110670730067003493334	27325004654
74	RODRIGUEZ MARIANA	34218994	Ramos, Leticia	99018003	85	1385	09447	EP14	0110670730067003493334	27325004654
75	RODRIGUEZ MARIANA	34253088	AMARILLA OTI AN	15061827	24	1200	5614	EP13	0110670730067003493334	27325004654
76	RODRIGUEZ MARIANA	27902310	BAICHI SANTIAGO	21358546	32	1302	4124	ES	0110670730067003493334	27276023167
77	RODRIGUEZ MARIANA	37902316	VALLE LUZ	1072739338	32	1302	4124	ES	0110670730067003493334	27276023167
78	RODRIGUEZ MARIANA	33675857	BOC H SLEDASTIAN	91991124	104	1167	71092	ES	0110670730067003493334	27330568572
79	RODRIGUEZ MARIANA	94510668	Colabor, Rogelio, Corina, Silvia	53218929	32	1302	4124	EP14	0110670730067003493334	27330568572
80	RODRIGUEZ MARIANA	40564023	BOGAJO, Matheo	56123201	32	1302	4124	EP14	0110670730067003493334	27330568572
81	RODRIGUEZ MARIANA	11725018	JUAREZ, Ido	55991038	32	1302	4124	EP14	0110670730067003493334	27330568572
82	RODRIGUEZ MARIANA	24123074	Moro, Juan Leonardo	57052114	116	1247	41290	EP13	0110670730067003493334	27299114663
83	RODRIGUEZ MARIANA	31422042	Vaigra, Benicidino Azaiz	48245851	124	1385	09447	ES	0110670730067003493334	27299114663
84	RODRIGUEZ MARIANA	28911498	Fernan Valentin Bessitz	52994456	104	1167	71092	EP11	0110670730067003493334	27277407154
85	RODRIGUEZ MARIANA	27740715	AMARILLO, Luciano	53960347	31	1246	37016	EP21	0110670730067003493334	27325004654
86	RODRIGUEZ MARIANA	95262626	Sanchez Britz, Thiago	53212638	25	1246	37016	EP22	0110670730067003493334	27325004654
87	RODRIGUEZ MARIANA	32543378	Diaz, Mariana	54248098	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
88	RODRIGUEZ MARIANA	49020805	Perez, Caballero Alina	51470725	25	1246	37016	EP13	0110670730067003493334	27325004654
89	RODRIGUEZ MARIANA	67043831	OJEDA ANTONIO	54743458	516	1167	71092	EP13	0110670730067003493334	27325004654
90	RODRIGUEZ MARIANA	94063831	CABANAS KIARA	53873498	32	1302	4124	EP14	0110670730067003493334	27325004654
91	RODRIGUEZ MARIANA	43193701	Caball, Gundulape	32717801	120	1400	07736	EP14	0110670730067003493334	27325004654
92	RODRIGUEZ MARIANA	38943319	Da Silvera, Thiago	32717801	120	1400	07736	EP14	0110670730067003493334	27325004654
93	RODRIGUEZ MARIANA	36913319	DA SilveraDiego	51251844	120	1400	07736	EP14	0110670730067003493334	27325004654
94	RODRIGUEZ MARIANA	95143690	TORRES CABRERA, JORGE	53431988	32	1302	4124	EP22	0110670730067003493334	27325004654
95	RODRIGUEZ MARIANA	95143690	TORRES CABRERA, JORGE	55518462	32	1302	4124	EP22	0110670730067003493334	27325004654
96	RODRIGUEZ MARIANA	95244042	Martinez Caqueres Blanca	55810387	32	1302	4124	EP22	0110670730067003493334	27325004654
97	RODRIGUEZ MARIANA	94850288	AYALA KIARA	94881973	32	1302	4124	EP22	0110670730067003493334	27325004654
98	RODRIGUEZ MARIANA	27156455	CACERES Brenda	53845898	32	1302	4124	EP22	0110670730067003493334	27325004654
99	RODRIGUEZ MARIANA	96156331	ROLON CACERES Maiko	99108012	32	1302	4124	EP22	0110670730067003493334	27325004654
100	RODRIGUEZ MARIANA	94789262	CANCHARI Jose Ignacio	52457412	32	1302	4124	EP22	0110670730067003493334	27325004654
101	RODRIGUEZ MARIANA	38530022	HOLZMAN Paloma	54141510	221	2551	14564	EP13	0110670730067003493334	27325004654
102	RODRIGUEZ MARIANA	38530022	HOLZMAN Erik	32824591	221	2551	14564	EP13	0110670730067003493334	27325004654
103	RODRIGUEZ MARIANA	35896628	CANNIZO ISMAEL	57170056	120	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
104	RODRIGUEZ MARIANA	26059742	Veron Antonia	57001578	120	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
105	RODRIGUEZ MARIANA	34600243	MONTIVERO Yacimin	51173447	120	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
106	RODRIGUEZ MARIANA	65573738	Sosa Candiana Karia	54287225	1515	1585	5128	EP16	0110670730067003493334	27325004654
107	RODRIGUEZ MARIANA	21641800	RIGUEZ JUDITH	52835408	32	1302	4124	EP10	0110670730067003493334	27325004654
108	RODRIGUEZ MARIANA	33556865	Carmela Agustina Canera	52424104	32	1302	4124	EP10	0110670730067003493334	27325004654
109	RODRIGUEZ MARIANA	34574870	GAMBARRA DYLAN	51291258	130	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
110	RODRIGUEZ MARIANA	31783058	Bazan Sofia	54218976	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
111	RODRIGUEZ MARIANA	34530544	CRISTALDO Nalleli	48170750	120	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
112	RODRIGUEZ MARIANA	34530544	CRISTALDO Iba	52109688	120	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
113	RODRIGUEZ MARIANA	40817388	Castro Martina	55731958	120	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
114	RODRIGUEZ MARIANA	27788863	CRUZ MORENA	50892491	120	1400	07736	EP13	0110670730067003493334	27325004654
115	RODRIGUEZ MARIANA	32896852	Naranzo Eritna	54516304	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
116	RODRIGUEZ MARIANA	16687023	Josue Adair Chacon	49845782	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
117	RODRIGUEZ MARIANA	41383592	Chavez Julieta	55044433	1504	1615	52716	EP10	0110670730067003493334	27325004654
118	RODRIGUEZ MARIANA	25445419	Ygniez Chavez Baubista Lautaro	52914501	1502	1615	52716	EP10	0110670730067003493334	27325004654
119	RODRIGUEZ MARIANA	36491740	Diaz Sebastian	50768912	1502	1615	52716	EP10	0110670730067003493334	27325004654
120	RODRIGUEZ MARIANA	36491740	Sanabria David	48056622	102	1167	71092	EP13	0110670730067003493334	27325004654
121	RODRIGUEZ MARIANA	35949240	LEZAMA AMBAR	53755092	378	408	06219	EP13	0110670730067003493334	27325004654
122	RODRIGUEZ MARIANA	27118086	HOKWITZ NHAIR	50859898	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
123	RODRIGUEZ MARIANA	21725339	CISNEROS JAZMIN	58125354	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
124	RODRIGUEZ MARIANA	37533684	Nuñez Maite Concha	53284804	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
125	RODRIGUEZ MARIANA	37533684	Nuñez Erik Lautaro	50851711	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
126	RODRIGUEZ MARIANA	37533684	Nuñez Erik Lautaro	50851711	32	1302	4124	EP13	0110670730067003493334	27325004654
127	RODRIGUEZ MARIANA	95504772	Mendoza Conson Hernán	54218965	491	1167	71092	EP14	0110670730067003493334	27325004654
128	RODRIGUEZ MARIANA	31417599	BLANCHOTA ARON	54218965	491	1167	71092	EP14	0110670730067003493334	27325004654

Dr. María Yana Hernández
 Dec. de Educación
 Ministerio de Educación



N°	Apellido y Nombre	Rol	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	País	Identificación	Fecha de Expedición	Observaciones
371	Sola María	5479301	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
372	San Valera	5479302	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
373	Sola Valera	5479303	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
374	Sola Valera	5479304	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
375	Sola Valera	5479305	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
376	SOLA VALERA	5479306	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
377	SOLA VALERA	5479307	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
378	SOLA VALERA	5479308	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
379	SOLA VALERA	5479309	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
380	SOLA VALERA	5479310	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
381	SOLA VALERA	5479311	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
382	SOLA VALERA	5479312	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
383	SOLA VALERA	5479313	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
384	SOLA VALERA	5479314	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
385	SOLA VALERA	5479315	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
386	SOLA VALERA	5479316	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
387	SOLA VALERA	5479317	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
388	SOLA VALERA	5479318	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
389	SOLA VALERA	5479319	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	
390	SOLA VALERA	5479320	30	F	Marido	Chile	11-07-1953	11-07-1953	27-06-1953	

Foto: Patricia María Rodríguez
 Dirección de Educación
 Municipalidad de Gran Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1 903-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ"

N° 2316

VISTO:

El Expediente 4050-242.524/23 mediante el cual el Señor Juan Romulo AMEZ FALCON, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 42.622 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 01/2.018 a 07/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. AMEZ FALCON, a fjs. 04/64 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 42.622 (Circ. V - Sección C- Manzana 113 - Parcela 13) por un importe de Pesos VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 27.748,07.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 01/2.018 a 07/2.023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-242.524/23; cuyo titular resulta el Señor JUAN ROMULO AMEZ FALCON (D.N.I. N°: 94.824.063).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.210 (DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2317

1.000-2.000
07/2023

VISTO:

El Expediente 4050-242.616/23 mediante el cual la Señora Teresa Beatriz CONTARD, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 2.655 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 12/2.022 a 07/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. CONTARD, a fjs. 03/18 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 2.655 (Circ. II - Sección B - Manzana 3 - Parcela 7) por un importe de Pesos NUEVE MIL SETENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 9.072,71.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 12/2.022 a 07/2.023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-242.616/23; cuyo titular resulta la Señora TERESA BEATRIZ CONTARD (D.N.I. N°: 10.240.829).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese la Interesado a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.211 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023
04/08/2023

N° 2318

VISTO:

El Expediente 4050-238.782/23 mediante el cual la Señora Valeria Analía GOTUSSO, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 5.926 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 06/2.022 a 02/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. GOTUSSO, a fjs. 04/12 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 5.926 (Circ. V - Sección T - Manzana 90 - Parcela 22) por un importe de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 12/100 (\$ 7.221,12.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 06/2.022 a 02/2.023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-238.782/23; cuyo titular resulta la Señora VALERIA ANALIA GOTUSSO (D.N.I. N°: 26.733.867).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese la Interesada a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.212 (DOS MIL DOSCIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

7.933-2.023
4050-238.407/23

N° 2319

VISTO:

El Expediente 4050-238.407/23 mediante el cual el Señor Diego Ricardo OJEDA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 69.075 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 02/2.022 a 01/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. OJEDA, a fjs. 03/14 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 69.075 (Circ. V - Sección C- Manzana 339 - Parcela 7) por un importe de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 14/100 (\$ 9.534,14.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 02/2.022 a 01/2.023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-238.407/23; cuyo titular resulta el Señor DIEGO RICARDO OJEDA (D.N.I. N°: 23.208.774).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.213 (DOS MIL DOSCIENTOS TRECE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.003-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2320

VISTO:

El Expediente 4050-238.588/23 mediante el cual la Señora Blanca Graciela CORONEL, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 83.075 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 05/2.017 a 01/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. CORONEL, a fjs. 03/67 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 83.075 (Circ. V - Sección D - Manzana 71 - Parcela 28) por un importe de Pesos VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 23/100 (\$ 20.652,23.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 05/2.017 a 01/2.023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-238.588/23; cuyo titular resulta la Señora BLANCA GRACIELA CORONEL (D.N.I. N°: 27.905.608).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese la Interesada a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.214 (DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"
40/2023

Nº 2321

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE FOMENTO SOL NACIENTE LAS CAMPANILLAS**, mediante Expediente 4050-242.544/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 3.032/04, promulgada por Decreto Nº 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado **"Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público"** creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como **"Entidad de Interés Público de Beneficios Directos"**;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE FOMENTO SOL NACIENTE LAS CAMPANILLAS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Neuquén y Mendoza s/n, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE FOMENTO SOL NACIENTE LAS CAMPANILLAS**, el Nº 348 (Trescientos Cuarenta y Ocho) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.215 (DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023
AGOSTO DE 2023

N° 2322

VISTO:

El Decreto N° 41/23 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró de "*Interés Municipal*" las "Efemérides del Calendario Escolar, Actos y/o Actividades Oficiales" correspondientes al año 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-242.623/23, el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Don Carlos PAZ, solicita la rectificación del Decreto N° 41/23, atento a que se produjo un cambio en el cronograma adjunto como Anexo I;

Que corresponde llevar a cabo el acto administrativo de rigor que tenga por finalidad reflejar tal cambio;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 41/23 de fecha 10 de enero de ----- 2.023, de este Departamento Ejecutivo, respecto de las "Efemérides del Calendario Escolar, Actos y/o Actividades Oficiales" denominada "2da. Edición de la Carrera de Nahuel", la cual se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.216 (DOS MILDOSCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2323

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023"
04/08/2023

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.639/23 Cuerpo 1, 2 y 3 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 44/2.023, para la Obra: *Terminación de Edificio Cuarta Etapa de la E.E.S. Nro. 17 A/C Barrio Dávila*, que fuera convocada por el Decreto N° 1.683/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 577 del Expediente N° 4050-240.639/23 Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 44/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 578/579 del precitado expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 541/542 se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora considera que la oferta económica más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la Firma CREAR CONSTRUCCIONES S.A.;

Que a Fs. 543 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, informa que la oferta supera el presupuesto oficial en un 52,38 %, es por ello que sugiere que las actuaciones sean elevadas a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar para que evalúe si los presupuestos están dentro de los valores de mercado y proceder a dar continuidad a las mismas;

Que a fs. 549, la Dirección General Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informa que se han actualizado los montos de las obras a valores vigentes al mes de Licitación, y de ello surge que las ofertas se encontrarían dentro de los parámetros aceptables y admisibles para su contratación;

Que a fs. 552 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 554 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", con -----
----- domicilio legal en la calle Demaestri Nro.2.354 Dpto. A de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, de la Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 44/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.683/23, por un valor de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 13/100 (\$29.582.135,13.-), para la Obra: *Terminación de Edificio Cuarta Etapa de la E.E.S. Nro. 17 A/C Barrio Dávila*.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos 1-1587, obrante a Fs. 181, modificada por la Nro. 1-1971 de fs. 553 del Expediente 4050-240.639/23 Cuerpo 1 y 3.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.217 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2324

1.993-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.692/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" para el traslado de los alumnos y alumnas del Jardín de Infantes Nro. 909, a realizar un viaje de estudios a la Posada del Sol en la Ciudad de Luján; y

CONSIDERANDO:

Que Directivos del Jardín de Infantes Nro. 909 coordinaron una salida educativa a la Posada del Sol, por tal motivo solicitan el uso del "Micro Municipal" para el traslado de los alumnos y alumnas el día 7 de Noviembre del corriente año;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", para ----- el traslado de los alumnos y alumnas del Jardín de Infantes Nro. 909 a realizar un viaje de estudios a la Posada del Sol ubicada en la Ciudad y Partido de Luján el día 7 de Noviembre de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.218 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2325

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.665/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el curso de Formación de Petiseros 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es la capacitación de jóvenes de nuestro distrito en relación a la inclusión e inserción laboral;

Que la capacitación será dictada por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos de Polo con un cupo máximo de 30 personas;

Que a fs. 3/8 del precitado expediente se halla inserto el programa del curso de mención;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "Interés Municipal" el curso de Formación de Petiseros 2.023;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Curso de Formación de Petiseros 2.023 a llevarse a cabo en la Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.219 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.993-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2326

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.146/2023, se dispuso una nueva categorización del Sr. Rubén Darío PONS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en la Categoría a otorgarse a dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.146/2023, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Dispónese que el agente municipal señor RUBEN - - - -
----- DARIO PONS (D.N.I.N°:35.946.637 – CLASE 1972) –
Legajo Interno N°:3.371, pasará a revistar en la Categoría XXII (VEINTI-
DOS) del Agrupamiento “Personal Obrero” del Escalafón Municipal, ---
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a –
partir del día 31 de Julio de 2023, de conformidad con la convalidación –
dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según el Artículo 101° del
Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de Anexo se
acompaña al presente”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 7 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.220 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 2327

1.988-2.023

07/08/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.141/2023, se dispuso una nueva categorización de la Srta. Marilén WILD, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en la dependencia en que se desempeña dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.141/2023, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señorita MARILEN
----- WILD (D.N.I.N°:35.723.582 – CLASE 1992) Legajo ---
Interno N°:3.906, pasará a revistar en la Categoría XXI (VEINTE) del ---
Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal, -----
dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 31 de ---
Julio de 2023, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de ---
Ascensos y Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo -
de Trabajo Municipal, que bajo la forma de Anexo se acompaña al presente”.

ARTICULO 2°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N°:2.141/2023, el cual quedará
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida:
----- Jurisdicción:1110101000 – Estructura Programática: - - -
01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente”.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 7 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.221 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

19.800-2.023
10.000.000.000.000

N° 2328

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.164/2023, se dispuso una nueva categorización de la Sra. Andrea Verónica GONZALEZ, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en la Categoría a otorgarse a dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

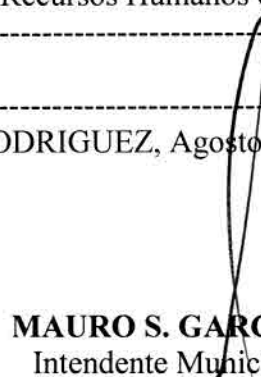
ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.164/2023, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora ANDREA –
----- VERONICA GONZALEZ (D.N.I.N°:27.494.829 – - -
CLASE 1979) Legajo Interno N°:3.327, pasará a revistar en la Categoría
XXIV (VEINTICUATRO) del Agrupamiento “Personal Administrativo”
del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, - - - -
Hacienda y Legales, partir del día 31 de Julio de 2023, de conformidad con
la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según el
Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la
forma de Anexo se acompaña al presente”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 7 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.222 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.988-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2329

VISTO:

El Expediente N°: 4050-241.506/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Ana María CASTILLO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ANA MARIA CASTILLO (D.N.I. ----- N°:20.491.857) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.223 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 2330

11.08.2023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-242.555/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Norma Graciela DE CARO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora NORMA GRACIELA DE CARO -
----- (D.N.I.N°:22.079.143) por la suma de Pesos CUARENTA MIL - - - -
(\$ 40.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.224 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.933-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2332

VISTO:

El Expediente N°: 4050-241.710/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Jonathan Daniel FIGUEROA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor JONATHAN DANIEL FIGUEROA --
----- (D.N.I.N°:37.185.112) por la suma de Pesos TREINTA MIL - - - - -
(\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.226 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 2333

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el Agente Municipal, Señor Rodolfo Arturo DEL PRADO (D.N.I. N° 18.501.921), Legajo Interno N° 3.750; para ser gozada hasta las próximas Elecciones PASO del día 13 de Agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo entiende apropiado que el otorgamiento de la licencia solicitada sea otorgada en virtud del encuadre legal que prevé el artículo 60° del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21);

Que el artículo 60° del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal", dispone que por causas no previstas en el mismo y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados se podrán conceder licencias especiales con o sin goce de haberes, requiriéndose para ello una antigüedad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de la iniciación de la licencia;

Que corresponde acceder a lo solicitado por el Agente Municipal, Señor Rodolfo Arturo DEL PRADO, D.N.I. N° 18.501.921, Legajo Interno N° 3.750, por considerar que las razones en que se funda dicha petición reúne los requisitos que exige la legislación vigente;

Que en esta instancia, se considera oportuno acceder a lo solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese Licencia con goce de haberes al Agente Municipal, ----- Rodolfo Arturo DEL PRADO, DNI N° 18.501.921, Legajo Interno N° 3.750, a partir del día de la solicitud, 20 de Julio de 2.023 hasta el día 13 de Agosto de 2023, en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo 60° del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (cfr. Ordenanza N° 4.976/21).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado por intermedio de la Dirección de Recursos ----- Humanos, el dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.227 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

Nº 2334

VISTO:

El pedido formulado por OCHO (8) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.023, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.023, a los OCHO (8) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-242.699/2.023, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.228 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

°1.983-2.023
°1 AÑOS DE DEMOCRACIA°

N° 2335

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-242.699/23	RODRIGUEZ, NORMA LILIANA	14.146.450	FQZ 545
4050-242.378/23	NAVARRO, ILDA ALICIA	14.677.629	THA 323
4050-242.291/23	VILLAVERDE, ANDREA BEATRIZ	33.296.724	FMY 432
4050-242.248/23	ALBANESE, LILIANA MARIEL	23.115.475	FCG 539
4050-242.626/23	SANTAMARÍA IBARRA, KARINA PAOLA	23.573.705	LKV 096
4050-242.613/23	KAZAN, JUAN LAUDALINO	14.985.582	FOC 437
4050-242.418/23	CAMPOS MAYTA, ANA MARÍA	19.000.625	IOU 401
4050-242.694/23	GIMENEZ, MARÍA BEATRIZ	5.267.814	BSF 098